
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación Sec. Unica de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: YAMILA ÁRIADNA ROA c/GALENO ART s/Indemnización por fallecimiento; CUIJ 21-04804625-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos del Sr. Vallejos Gabriel Efrain, D.N.I. 29.929.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados: YAMILA ARIADNA ROA c/GALENO ART s/INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO; CUIJ 21-04804625-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modif. por Ley 11.287). Fdo.: Dra. Silvina Demboryniski, (Secretario); Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2024. Carolina Noelí Helver, Prosecretaria.

\$ 100 527380 Set. 19 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2643 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: SANABRIA HECTOR OSCAR y Otros c/FUNDACION CRECIENDO s/CPL, 21-04601547-6, tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha ordenado la citación de todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de la Sra. Amalia Camila Gómez, DNI 12.437.124, a los fines que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Decreto: Santa Fe, 20 de Mayo de 2020. Salgan los autos de fallo. Cítese por edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de la Sra. Amalia Camila Gómez, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Fecho, vuelvan los mismos en el orden en que se encontraban en el listado correspondiente. Notifíquese. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2024.

S/C 527240 Set. 19 Set. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Tramite Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 —Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa

Fe, en los autos caratulados: MOLINA, RAMON ALBERTO c/ABALOS, MILAGROS s/Pretensiones posesorias y de despojo; CUIJ 21-12157114-2, se declaró rebelde y se dispuso notificar a la Sra. Abalos, Milagros, DNI 42.242.684, lo ordenado por el Sr. Juez de Trámite a saber: SANTA FE, 15 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 6402: Agréguese el edicto acompañado. Atento lo solicitado, constancias de autos y no existiendo - de acuerdo al sistema informático- escritos sueltos, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Milagros Abalos. Publíquese nuevamente edictos a los fines de dar a conocer la declaración de rebeldía. Fecho, se procederá conforme a lo normado por el art. 78 del GPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Celina González Lowy (Secretaria) - Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (Juez). Secretaría, Santa Fe, 11 de septiembre de 2024. Celina González Lowy, Secretaria.

\$ 50 527469 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SDNAF y Otros c/CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10765243-1, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a SOL ROSANA PINEDA, D.N.I. 37.577.875; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000047 de fecha 20 de marzo de 2024, respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO; y que fuera notificada a los progenitores de las mismas, por lo que se encuentra firme. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que del informe del Equipo Interdisciplinario interviniente en la situación familiar se desprende que el Servicio Local de Niñez de la Municipalidad de Santa Fe toma conocimiento de la situación de las niñas de referencia en fecha 02 de mayo del año 2019 a través de la solicitud de la Defensoría Zonal N° 3, quien informa que la abuela paterna de las niñas manifestó situaciones de riesgo psicofísico a las que eran expuestas las niñas por parte de la progenitora y su pareja, el Sr. Hugo Lencina. En relación a la progenitora, el Equipo interviniente informa que la Sra. Sol Rosana Pineda atraviesa un consumo problemático de sustancias y problemas de salud mental; que en fecha 18/06/2022, tuvo un intento de suicidio incendiando el rancho en el que vivía con las niñas; y que ejercía maltrato hacia sus hijas. En relación al progenitor, el mencionado Equipo Interdisciplinario refiere que el Sr. Miguel Angel Gepeda Bello se niega a responsabilizarse de los cuidados de la niñas y que tiene problemas de consumo de alcohol. Finalmente consideran que "... se pueden vislumbrar los múltiples acontecimientos en donde los progenitores han expuesto a las niñas a reiteradas vulneraciones de derechos, por acción u omisión, siendo éstas víctimas de violencia física, psicológica y emocional, poniendo en riesgo su integridad psicofísica..." (cfr. fs. 6). Concluyen además que "... ha existido a lo largo del tiempo, por parte de los progenitores, una falta de conciencia del riesgo al que las niñas se encontraban expuestas, no asumiendo las responsabilidades sobre los hechos sucedidos; agravados por un consumo de sustancias psicoactivas por parte de la Sra. Pineda y una posible problemática de salud mental, y un consumo problemático de alcohol por parte del Sr. Cepeda Bello..." (cfr. fs. 6). Agregan además que "... Esmeralda y Paula han relatado en diversos espacios de escucha las agresiones ejercidas por su progenitora y un gran temor a tener contacto con la misma. El progenitor, en conocimiento de estos hechos, no ha realizado movimientos favorables para su protección, sin implicarse y

delegando lo que respecta a la responsabilidad de cuidado hacia las niñas...” (cfr. fs. 6 in fine/vto.). Que en autos, la autoridad administrativa de protección y promoción de derechos de la niñez ha adoptado la Medida de Protección Excepcional que aquí se ratifica en virtud de las graves vulneraciones acreditadas y de conformidad con lo dispuesto en una ley especial, como lo es la Ley 12.967. Que además en los presentes autos se ha sorteado una abogada a fin de que asuma la asistencia técnica de las niñas de la terna enviada por el Colegiado de Abogados de Santa Fe (cfr. fs. 17 y 20), quien ha comparecido a aceptar el cargo, otorgándosele la participación legal correspondiente (cfr. fs. 22 y 23); y no formula observación alguna a las medidas adoptadas por el organismo administrativo. Que la Defensoría General no formula observación a la Medida de Protección Excepcional adoptada por el organismo competente (cfr. fs. 35 y vto.). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO, la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1, RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición N° 000047 de fecha 20 de marzo de 2024 respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO 2) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la abogada de las niñas, y a la Defensora General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Mariana Herz (Jueza) - María Inés Ascúa (Secretaria). Saluda Atentamente. SANTA FE, 11 de septiembre de 2024. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

S/C 527551 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ANTELO ROCIO CECILIA Y OLIVA, JOSE EDUARDO s/Control de legalidad de resolución definitiva de medida de protección excepcional (21-10768353-1), se notifica por edictos al Sr. José Eduardo Oliva D.N.I. N° 21.531.217, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 27 de Agosto de 2024 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, désignase como Jueza de trámite a la Dra. María Carolina Moya (Art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 1: Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000118 de fecha 23/07/2024 respecto a la joven SABRINA NAOMI OLIVA, DNI N° 49.107.093, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. Rocío Cecilia Antelo, DNI N° 32.179.226 y al Sr. José Eduardo ANTELO, DNI N° 21.531.217, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 2: Agréguese la documental acompañada. Al punto 3: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado V del presente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja O, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ANTELO, ROCIO Y OLIVA, JOSE EDUARDO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EXCEPCIONALES; CUIJ 21-10762773. Al punto 5: Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Dese intervención a la Defensoría General N° 3, por haber intervenido en los autos

conexos. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. Por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del compareciente. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertoni Secretaria; Marta Carolina Moya, Jueza. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2024.

S/C 527289 Set. 19 Set. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LISA, PAOLA DANIELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02037471-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuado. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 2182 Ley 24.522). Santa Fe, 12 de septiembre de 2024. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 527349 Set. 19 Set. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MARTINES, NESTOR EXEQUIEL MAXIMILIANO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02047880-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/09/2024; 1) Declarar la quiebra del Sr. NESTOR EXEQUIEL MAXIMILIANO MARTINES, argentino, mayor de edad, DNI 30.501.661, domiciliado realmente en calle Piedrabuena Nº 4541, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Dorrego Nº 7599, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Septiembre de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 06 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 15 de Diciembre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Febrero de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Abril de 2025, para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Carlos

Marcolin, Juez a cargo. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 527341 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Lucia DNI N° 93363435 a comparecer a estos autos: LUCIA, MARIA s/Solicitud Propia Quiebra; 21-01984504-1, en trámite ante el Juzgado citado, en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Septiembre de 2024. Néstor Tosolini, Secretario.

S/C 527303 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos: GOMEZ, MIGUEL RAMON s/Pedido De Quiebra; (CUIJ 21-02047302-6), se ha dispuesto: SANTA FE, 27 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIGUEL RAMON GOMEZ, DNI 22.620.221, domiciliado realmente en calle Callejón Roca 5079 y legalmente en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado... 12) Fijar el día 16/10/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 31/10/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 29/11/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/25 para la presentación del Informe General... 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, de Septiembre de 2024. Sin Cargo Art. 273 inciso 8 Ley 24.522. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/c 527298 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos

caratulados: KATRAMIZ, CRISTIAN NESTOR JOSE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02031491-2, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN Marcela Mariá Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 25 de Marzo de 2022. Se han fijado nuevas fechas: hasta el día 28/10/2024 inclusive, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes nuevas fechas: 10/12/2024 inclusive, para la presentación del informe individual sobre los créditos, y el 21/02/2025, para la presentación del informe general. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2024.

S/C 527282 Set. 19 Set. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: VILLALBA, STEFANIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02047033-7, Santa Fe, 10/09/24, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de STEFANIA BELEN VILLALBA, DNI 37.299.487, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pedro Centeno N° 3371 -Dpto. 3- y legalmente en calle Pasaje Rawson N° 6214, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/02/2025). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 11/09/2024 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar, en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 30/10/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/11/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 13/12/2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 527251 Set. 19 Set. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GIMENEZ LEANDRO MIGUEL s/Solicitud Propia

Quiebra; CUIJ N° 21-02033443-9, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha declarado la finalización de la quiebra, dando por concluida la intervención del sindico y disponer el cese de las restricciones al fallido por los art. 103, 107, 110 y 114 LCQ y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Dra. Lusardi, prosecretaria.

S/C 527241 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ, PAMELA VERONICA s/Quiebra; CUIJ 21-00932237-7, se ha ordenado lo siguiente conforme Resolución: Santa Fe, 6 de septiembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra Pamela Veronica Lopez, D.N.I. N° 28.925.554, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de éste proceso falencial, y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad, (Juez); Dra. Verónica Toloza, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 527350 Set. 19 Set. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RODAZ LUISA ESTER s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02031097-6, se ha presentado la readecuación al Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz, en la suma de \$ 1.752.377,92 y en la suma de \$ 751.019,10, los correspondientes a la abogada de la fallida Dra. Elena Natalia Saavedra. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Dra. Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2024.

\$ 1 527529 Set. 19 Set. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MENDOZA, JUAN ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02029384-2, se ha presentado la readecuación al Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz, en la suma de \$ 1.752.377,92 y en la suma de \$ 751.019,10, los correspondientes al abogado del fallido Dr. Norberto Lisa. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Dra. Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2024.

\$ 1 527528 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02041002-4), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 06/09/2024; Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Alina Prado (Prosecretaria); Dr. Carlos Marcolin, (Juez a/c). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 527476 Set. 19 Set. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ, ANALIA EDIT s/Pedido de quiebra; 21-02030086-5, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Lucio Palacios, Juez a/c. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2024.

S/C 527442 Set. 19 Set. 20

Autos: DUARTE, GUSTAVO FABIAN s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02039796-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura actual (CPN Alicia Valiente): Pesos Un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.752.377,92) (más 10% de aportes), y Honorarios patrocinante del fallido (Dra. Maria Alejandra Gilliard): pesos Setecientos cincuenta y un mil diecinueve con once centavos (\$ 751.019,11) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2024. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 527439 Set. 19 Set. 20

En los autos caratulados: HOLMAN, BEATRIZ s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra); C.U.I.J. N° 21-01986019-9, Año 2.017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo

Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 06 de Junio de 2024. Cítese a los herederos declarados, Adriana Beatriz Ceccomancini con domicilio en calle N° 4433 de esta ciudad y legal en Belgrano N° 3867 de esta ciudad, mediante cédula, y Gustavo Adrián Ceccomancini y Gabriela Alejandra Ceccomancini, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall de Tribunales, a comparecer dentro del término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2024.

S/C 527484 Set. 19 Set. 23

Autos: JUAREZ MELINA ROXANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02038420-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho (\$ 1.752.378) (más 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: setecientos cincuenta y un mil diecinueve (\$ 751.019) (más 13% de aportes). Santa Fe, 9 de Setiembre de 2024. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 527413 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: OJEDA, GABRIELA ANTONIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02046998-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de GABRIELA ANTONIA OJEDA, argentina, DNI N° 32.330.480, casada, empleada de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, CUIL 27-32330480-2, apellido materno CAMARGO, domiciliado en calle Mariano Comas N° 3325 de esta ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1 esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se

comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 09 de octubre de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 06 de noviembre de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 04 de diciembre de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo) — PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024. -Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN María Eugenia Pellegrini, domiciliada en calle Juan de Garay N° 2855, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 527438 Set. 19 Set. 25

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BARRIOS, ESTER BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02046152-4), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de agosto de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ESTER BEATRIZ BARRIOS, D.N.I. N° 12.358.434, jubilada, argentina, con domicilio en Barrio San Gerónimo Manzana 1 Dpto. 81 Escalera 8 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 10) Fijar el día 07 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Noviembre 2024, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de Diciembre de 2024 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Magdalena Cabal (Prosecretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez a/c). La Síndica designada es la CPN Mónica Bressan, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, monicabressan@gurfinkel.com.ar. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 527414 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MEDINA, RENZO DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUI1 21-02026532-6) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos un millón quinientos ocho mil trescientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 1.508.372,37) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos seiscientos cuarenta y seis Mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta centavos (\$ 646.445,30) más 13% de aportes). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 527415 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos DIAZ RAMON ROSA s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02025173-2) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos un millón seiscientos trece mil novecientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$ 1.613.958,38), (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido pesos seiscientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 691.696,45) (más 13% de aportes). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2024.

S/C 527416 Set. 19 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación en los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ELGUL, RAUL DANIEL s/APREMIO; (Expte. - CUIJ 21-02000960-5), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 09 de Agosto de 2023; VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses en la forma descripta en el considerando precedente. Imponer las costas del juicio al demandado. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

\$ 100 527478 Set. 19 Set. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia -a cargo- del Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, por decretos de fechas 19/06/2024 y 28/06/2024, se hace saber que se ha iniciado demanda ordinaria de pago por consignación judicial, y que se cita y emplaza a la Sra. Demetria Luisa Barrios, D.N.I. Nº 5.716.914, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BAUTISTA DANIEL FRANCISCO c/BARRIOS DEMETRIA LUISA s/DEMANDA ORDINARIA DE PAGO POR CONSIGNACION JUDICIAL; CUIJ Nº 21-02047023-9. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe.

\$ 50 527354 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: ESPINOSA, Horacio -HOY VILLAVERDE, MARÍA JOSE (CESIONARIA DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSOS) c/RAMOS, TOMÁS URBANO y/u Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01965469-6, se ha dictado la siguiente Resolución: SANTA FE, 06 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que en fecha 30/07/2004 ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción —individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor del señor Horacio Espinosa teniendo en cuenta la cesión de Derechos y acciones litigiosas formulado mediante escritura N° 125 del 25/07/2023. II). Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Firman: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c); Dra. María Romina Botto (Secretaria); Otro: SANTA FE, 19 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo 8431/24: Previo a proveer lo solicitado, acredite notificación de la resolución recaída en autos, conforme lo prescripto en el art. 81 CPCC. Notifíquese. Firman: Dr. Iván Di Chiazza; Juez a/c; Dra. María Romina Botto (Secretaria), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Agosto de 2024.

\$ 100 527357 Set. 19 Set. 23

Por encontrarse así dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, en los autos caratulados LEITES CRISTIAN FABIAN s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02047206-2) se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de CRISTIAN FABIAN LEITES, domiciliado en calle Belgrano 2871 Dpto. 3 Piso 1 de la localidad de Santa Fe pcia de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670 de la Ciudad de Santa Fe. Se ha designado Sindica a la CPN Cecilia Mercedes Alvarez, debiendo los acreedores hacer su pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 10 a 16 hs, hasta el día 14 de Octubre de 2024. La Sindica deberá presentar los informes individuales el 26/11/2024 y el Informe General el 01/02/2025 y la audiencia Informativa el 31/05/2025 a las 10,30hs. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2024. Fdo. Sandra Silvina Romero (Secretaria).

S/C 527371 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAMMARATA, MARÍA DE LOS MILAGROS c/GONZALEZ, ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02027531-3, se ordena: Haciendo efectivos los apercibimientos legales declárese rebelde al demandado ALBERTO GONZALEZ, DNI 02.780.933, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2024. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 50 527268 Set. 19 Set. 23

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ª Nominación - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: LAURIA GRACIELA BEATRIZ c/LAURIA HECTOR RICARDO y otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-00932771-9, se ha ordenado: Santa Fe, 16 de septiembre de 2013. ...Por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra HÉCTOR RICARDO, AMELIA ESTELA, PETRONA JOSEFA, ANGÉLICA FRANCISCA, ESPIRO AGUSTÍN, CARLOS DE LOS SANTOS, RAÚL DOMINGO, ADOLFO LUIS y EDMUNDO VALENTÍN LAURÍA y/o sus sucesores y/o quien jurídicamente corresponda y/o contra quien resulte titular y/o poseedor y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión. ...Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a/c. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 100 527300 Set. 19 Set. 23

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) y Néstor Antonio Tosolini (Secretario), dentro de los autos caratulados: GOMEZ, RODRIGO SIMON c/VEGA, HERNAN LEONARDO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02044287-2), se cita y emplaza al Sr. Hernán Leonardo Vega, DNI 35.124.699, a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley, dentro de los caratulados mencionados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 50 527304 Set. 19 Set. 23

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3. Secretaria 1ª de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: VILLEGAS, SONIA OLGA Y OTROS c/GHIO, HECTOR LUIS Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ N° 21-02042287-1, se manda publicar edictos por el término de ley. Cítase por edictos a los herederos de los codemandados ELSA LUCIA VALTORTA DE GHIO, HECTOR LUIS ROQUE GHIO y ELSA MARIA DEL CARMEN GHIO por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el panel de este Juzgado, conforme Acordada del 07/02/1996, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez A/C. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2024. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 50 527348 Set. 19 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez a/c Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom. Sec. Única en autos caratulados: ORTEGA LUCILA MILAGROS s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA; CUIJ 21-02043983-9, se hace saber que se ha iniciado juicio para cambio de apellido de la Sra. Ortega Lucila Milagros, D.N.I 45.410.589, quien pretende cambiar el apellido Ortega por Segovia, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del art. 70º del C. C. y C. N.. Defensoría General Civil Nº 2, 15 de Mayo de 2024. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 527330 Set. 19 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "VENTURA, ANALIA c/ CÓRDOBA, ANTONIO y/o HEREDEROS y/o Q.R.J.R s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 2123440575-3, se ha declarado la rebeldía del accionado ANTONIO CORDOBA y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable, debiendo publicarse el presente por días en la forma prescripta en el art. 67 del Cod. Prov. Civ y Com de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en los términos expresados. Fdo. Dra. MARIANA LABORDE, Secretaria", San Genaro, de 21 de agosto de 2024.

\$ 100 527265 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/RAMELLA, RENO ELZO S/Ejecución Fiscal" - CUIJ Nº 21-24394881-9, se ha ordenado citar por este medio a RAMELLA, RENO ELZO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 1203-00-160341/0001, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 17 de Mayo de 2023 Atento al lugar del inmueble gravado por el tributo y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 del C.F., en relación a los contribuyentes y/o responsables domiciliados fuera de la provincia, provéase de la siguiente forma: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra RENO ELZO RAMELLA, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-03-00-160341/0001 por el cobro de la suma de \$ 42.742,72, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de C.A.B.A.. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 42.742,72, con más la suma de \$ 21.371,36, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 ha., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.-

Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.-OTRO DECRETO: SASTRE, 22 de Junio de 2023 Téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se reclama. Notifíquese, Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Sastre, 29 de junio de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela Tántera, Secretaria.

S/C 527375 Set. 19 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 24 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PIUMATTI, GERMAN ARIEL c/CORTESE, MATEO y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ. N.° 21-02045977-5, de trámite ante Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 24 de la localidad de San Carlos Centro, se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 30 de Mayo de 2024.- Téngase presente. Por presentado domiciliado, en el carácter invocado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 55 y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra MATEO CORTESE, MAGDALENA ROSA CORTESE, GASPAS SANTIAGO CORTESE y/o contra sus herederos y/o contra cualquier propietario y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE dicho inmueble. Imprímase al presente, el trámite del JUICIO SUMARIO, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Hágase saber a los accionados que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto d): Téngase presente. Se designa a la actora depositaria de la documental fundante de la demanda quien deberá presentarla toda vez que sea requerida por V.S. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Santa María Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Procédase a la anotación de n objeto de la presente como litigioso oficiándose a sus efectos Al punto: Oportunamente, de correspondiente-. Notifíquese.- Firmado: Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). Norberto Alfonso Erni (Juez a/c).

\$ 100 527353 Set. 19

Por disposición de la Señora Jueza de V Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a los demandados Aida Leonor Chámarez o Aida Leonor Chámarez de Ferreccio, Melba Clara Rosa Ferreccio y Amadeo Luis Ferreccio, Rosa Brassart o Brazzart, Alba Mery Teresa Chámarez, Yris o Iris Gloria Chámarez, Mirta o Mirtha Yolanda Chámarez y Oscar Avelino Chámarez y/o sus sucesores y/o causahabientes y/o a quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble identificados hoy como Lote 1 plano n° 258.395 superficie de 4966,83 m2, partida inmobiliaria 03-05-00-612881/0016-7 (antes 03-05-00-612881/0004-2), Lote 1 plano n° 258.390, superficie de 5346,18 m2, partida inmobiliaria n° 03-05-00612881/0015-8 (antes 03-05-00-612881/0005-1), Lote 1 plano n° 258.536, superficie de 3655,09, partida inmobiliaria n° 03-05-00612881/0017-6, y Lote 2 plano n° 258.608, superficie de 1025,33 m2, partida inmobiliaria n° 03-05-00-612881/0018-5, (antes 03-05-00612881/0002-4, ambos últimos lotes), todos en la jurisdicción rural de Las Toscas (Santa Fe), que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos "Chámarez, Néstor Avelino c/ Brassart o Brazzart, Rosa y Otros Juicios Ordinarios" C.U.I.J. n° 21-26326644-4, de trámite por ante el Juzgado

enunciado al inicio. FDO. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, Santa Fe, 05 de Septiembre de 2024.

\$ 45 527467 Set. 19 Set. 25

Por disposición de la Señora Jueza de V Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a los demandados Luisa María Tomadín, María Regina Tomadín, Celia Rosa Ruíz Díaz de Tomadín, Alda Nelly, Luis Pedro, Rubén Pedro, Pedro Antonio, Celia Rosa, Orlando Raúl, Lidia Clara y Antonio José Tomadín, Ana María Tomadín, Mariano Nicanor Gómez y Margarita Bienvenida Snaider, Antonio Rosario Tomadín, Santiago José Tornadín, Elisa María Tomadín, Luis Santiago Tomadín y Juan Rosario Tomadín y/o sus sucesores y/o causahabientes y/o a quien/es resulte/n titular/es registral/es de los inmuebles identificados como Lotes 1, 2,3,4,5,6-A, 6-B, 8, 9 y 10 plano n° 56.746, Lote rural n° 214 de Colonia Ocampo, hoy Lote "A" superficie de 60 has y Lote "B" superficie de 30 has 00 las 05 cas, plano DUP781/2011, jurisdicción rural de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos "Casalli, Heriberto Ricardo c/ Tomadín, Luisa María y Otros s/ Juicios ordinarios" CUIJ n° 21263265464, de trámite por ante el juzgado enunciadamente n

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: "VIDAL, MARIELA DEL CARMEN s/Juicio Ordinario" CUIJ 21-25126192-7, se ha dictado el siguiente decreto: "HELVECIA, 15 de Agosto de 2024. Cargo N° 1006/2024: 1) Téngase presente. Agréguese. Atento a lo informado por el Registro General de la Propiedad y en virtud de no poseer el inmueble objeto de la presente titulares dominiales: Revócase por contrario imperio el proveído de fecha 05/04/22 en relación a los sujetos demandados, y en su lugar: Téngase por interpuesta la demanda contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Notifíquese por edictos en los términos del art. 73 de CPCC, con la transcripción del presente en conjunto con el proveído de fecha ut supra mencionado. 2) Procédase a la recaratulación y corrección del registro informático. Notifíquese".Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Otro decreto dice: "HELVECIA, 05 de Abril de 2022. Cargo n° 434/2022: Téngase presente lo manifestado por la Dra. GOMEZ. Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el proveído de fecha 23/05/2022, se provee: Téngase por iniciado JUICIO SUMARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-01-00-022077/0000-6; contra Valerio FERREYRA y/o María del Rosario GALEANO y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que se expidan sobre la existencia de interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda Notifíquese.- Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 12 de Agosto de 2.024. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 527470 Set. 19 Set. 25

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de

Helvecia, en los autos caratulados: "ROSA ANA CEJAS s/ Juicio Ordinario" (CUIJ 21-25126151-9), se ha dictado el siguiente decreto: HELVECIA, 19 de Agosto de 2024. Cargo N° 1005/2024: Téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Atento a lo informado por el Registro General de la Propiedad y constancias de autos, amplíase la demanda contra propietario desconocido. Notifíquese por edictos en los términos del art. 73 de CPCC, con la transcripción del presente en conjunto con el proveído de fecha 16/02/2022. Notifíquese".- Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Otro decreto dice: "Helvecia, 16 de Febrero de 2022. Cargo n° 75/2022: Téngase presente la boleta de iniciación de juicios y el sellado fiscal acompañados, agregándose a autos. Habiendo sido cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 04/02/2022, Téngase por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Vélez Sarsfield n° 369 (entre las calles Patricio Cullen y Buenos Aires) en la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 050100-022077/0000-6; contra VALERIO FERREYRA y/o MARIA DEL ROSARIO GALEANO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio de las notificaciones mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, denuncie domicilio real de los demandados, donde se practicarán las notificaciones futuras. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda Notifíquese". Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 21 de Agosto de 2.024. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 527392 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados SERVICENTRO HELVECIA SRL C/RAMOS, JUANA S/Usucapión; 21-25126840-9, se ha declarado rebelde a la demandada JUANA RAMOS DE MEDINA y/o SUS HEREDEROS. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone:... Helvecia, 05 de Septiembre de 2024. ... Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la demandada JUANA RAMOS DE MEDINA y/o SUS HEREDEROS. Notifíquese el presente proveído a través de edictos, los que serán publicados por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado (art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri; Dra. Claudia Yacuzzi, (Jueza). Helvecia, 12 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario).

\$ 210 527390 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 21, de la localidad de Helvecia, en los autos caratulados WAGNEST, SERGIO HERNAN s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-25126201-9, se han dictado los siguientes decretos: Helvecia, 19 de Abril de 2022. Cargo N° 474/2022: Agréguese el Informe de Catastro acompañado. Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 05/04/2022, se provee: Por iniciado JUICIO SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 05-01-00-022478,/0004-8; contra los Sres. MIGUEL ANGEL DUARTE y/o UBALDO RUBEN DUARTE y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de

referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que se expidan sobre la existencia de interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente se proveerá según derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario). OTRO DECRETO DICE: Helvecia, 17 de Marzo de 2023 Cargo N° 207/2023: 1) Téngase presente lo manifestado por la Dra. Gomez. Previo a lo solicitado, y a los fines de la citación de comparecimiento a estar a derecho a los codemandados Linaida Elvira Vega, y Mario Gutiérrez, denunciado que sea el domicilio real de los mismos se proveerá lo que corresponda. 2) Atento surge del informe del oficial notificador de cédula cursada al Sr. Ubaldo Rubén Duarte (vid. fi. 18 Vto), fue recibida por la “viuda”, a los fines de determinar los demandado en autos, acompañe partida de defunción y líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si existe declaratoria de herederos a nombre del Sr. Ubaldo Rubén Duarte. Autorízase a la Dra. Gómez a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario). OTRO DECRETO DICE: Helvecia, 12 de Abril de 2023. Cargo N° 358/2023: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Gómez. Al punto 1) Por denunciado nuevo domicilio real de los demandados LINAIDA ELVIRA VEGA y MARIO GUTIERREZ, en donde se practicarán las notificaciones correspondientes. Al punto 2) Hágase saber a la profesional que no se encuentra cargada en SISFE la copia de declaratoria de herederos del Sr. Ubaldo Rubén DUARTE. Acompañada que sea la misma, se proveerá según derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario). OTRO DECRETO DICE: Helvecia, 12 de Agosto de 2024. Cargo N° 923/2024: 1) Téngase presente. Atento al domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas de la codemandada Linaida Elvira Vega, autorízase a notificar mediante carta Certificada con aviso de retorno en los términos del art. 66 del CPCC. 2) En relación a lo informado por el mismo organismo respecto del codemandado Mario Gutiérrez, y no siendo posible determinar su domicilio real, notifíquese a dicho codemandado por Edictos en los términos del art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario). Helvecia, 21 de Agosto de 2024. Dr. Juan M. Lanteri, Secretario.

\$ 450 527391 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: AUDICIO, CLAUDIO ARIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-26190938-0), se ha dispuesto: SAN JUSTO, 11 de Septiembre de 2024. VISTOS: Estos autos caratulados: AUDICIO, CLAUDIO ARIEL s/Quiebras; (Expte. CUIJ 21-26190938-0) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, de los que, RESULTA:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Claudio Ariel Audicio, D.N.I. N° 28.526.075, con domicilio en calle Pedro Millán N° 1848, y a los efectos legales en calle 9 de Julio N° 2330, ambos de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la

que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 18 de Septiembre de 2024, a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 18 de Octubre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 5 de Noviembre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 3 de Diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Febrero de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido. A sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132. y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivas, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos se librará oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza; Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Secretaría, 11 de Septiembre de 2024.

S/C 527273 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27, con asiento en calle 9 de julio 2568, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BERTOTTO ISMAEL VICTOR c/OVIEDO DE TABORDA BUENAVENTURA s/JUICIOS SUMARIOS (USUCAPIÓN)

21-26189777-3, se ha ordenado: SAN JUSTO, 16 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 2797 (fs. 112): Téngase presente. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 3248 (fs.): Téngase por promovida demanda sumaria (art. 387 -20 párrafo, inc. 1-CPCC.) de prescripción adquisitiva contra Buenaventura Oviedo de Taborda y/o contra quien resulte propietario del inmueble de marras, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Comuna de San Martín Norte y al API. Asimismo, dése intervención a la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la Ley N° 14.159. Atento lo manifestado, a los fines de la notificación al accionad, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Graciela Bornia, (Jueza); Dra. Cintia Daniela Lo Presti, (Secretaria). San Justo, 29 de Agosto de 2024.

\$ 300 527233 Set. 19 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMOS TRANSITO JULIAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02048040-5), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Transito Julián Ramos, D.N.I. N° 02.369.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Fdo: Dra. Marina Romina Kilgelmann, (Jueza a/c). Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación), en autos caratulados "BIGGS, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02048144-4) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el deceso del causante, CARLOS ALBERTO BIGGS, D.N.I. 05.903.184 fallecido en la ciudad de Santa Fe, el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c)

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) , en los autos: "RAMIREZ, MANUEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-02048150-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramirez, Manuel Alberto DNI: 6.231.596 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.- Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez)

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: "JURETICH, ANDRES JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02026332-3, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don ANDRES JUAN JURETICH, D.N.I. n° 7.891.681, fallecida el 11/05/2021, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Mariano Moreno n.º 1492 de Villa Ocampo (S.Fe), C.P.: S3580BSR, email: civilvillaocampoprosec@justiciasantafe.gov.ar, se hace saber que se ha iniciado demanda de apremio por la suma de \$90.000 con más intereses y costas contra Marcelo Gabriel Reinaldo DNI N° 12.067.663 y se cita de remate al demandado con prevención de que dentro del término de diez (10) no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución en el término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "ZARATE LUCIANA LEONILA C/REINALDO, MARCELO GABRIEL S/ APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS" CUIJ n.º 21-26325954-5. Villa Ocampo, 19 de septiembre de 2024. \$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "GATTI, ADRIAN ALEJANDRO S. SUCESORIO." EXPTE. CUIJ N° 21-26305574-5, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ADRIAN ALEJANDRO GATTI, DNI N° DNI N° 20.148.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Esperanza, de Setiembre de 2024.- Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERIOTTI, ENZO JOSE, DNI N° M.6.226.593 en los autos "PERIOTTI, ENZO JOSE Y SU ACUMULADO ESCOBAR TERESITA ROSALIA S/SUCESORIO (21-26305248-7) S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-26305100-6, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. - DRA. JULIA FASCENDINI. SECRETARIA. DRA.

VIRGINIA INGARAMO – JUEZA.”.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados “PERASSI LUIS JOSÉ MIGUEL S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26305662-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS JOSÉ MIGUEL PERASSI con DNI 6.252.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “BUSI, ESTELA VIVIANA S/ SUCESORIO” (Expte. N° 21-02048034-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ESTELA VIVIANA BUSI, DNI 16.073.363, fallecida el día 25 de Julio de 2020 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a cargo Santa Fe, ... de Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “LOZA JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02048477-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOZA JOSE ALBERTO, documento de identidad N° 20.806.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez A/C.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: “PEDRIEL ALBERTO DOMINGO S/ SUCESORIO (O.P.S)”, CUIJ n° 21-02048512-1, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO DOMINGO PEDRIEL, DNI M. 6.254.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “DEL PRETE, CAROLINA NOELI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ Nº 21-02042800 -4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DEL PRETE, CAROLINA NOELIA documento de identidad DNI Nº 27.237.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ. Secretaria

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “RIBOTTA, ABEL JOSE S/ SUCESORIO – CUIJ 21-02048463-9” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABEL JOSE RIBOTTA D.N.I. N.º 7.883.937; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios”. - Santa Fe, de Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTERMIN, JOAQUIN JUAN RAMON DNI 6.137.514 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: OTERMIN JOAQUIN JUAN RAMON S/ SUCESORIO 21-26214804-9 \$ 45 Sep. 19

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial

y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “CUIJ 21-26214502-3 ENGELHARDT ADAN S/SUCESORIO”, ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Adan ENGELHARDT bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, Mayo de 2024.- Dra Marcela Barrera – secretaria.- Dr. Jorge Da Silva Catela – Juez A/C.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Dr. JORGE DA SILVA CATELA, Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (CUIJ 21-26214832-4) BUSTOS ISABEL SILVIA S/ SUCESORIO”, se cita, llama y emplaza los herederos y/o acreedores y/o todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Doña BUSTOS ISABEL SILVIA, DNI 6.380.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 19

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Tostado, en autos “PERALTA IRENE S/ SUCESORIO”, expediente CUIJ 21-26214732-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERALTA IRENE (DNI N° 2.289.924) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, 18 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “ACOSTA ROBERTO MARTINIANO S/ SUCESIONES” (CUIJ 21-26267771-8- Año 2024), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROBERTO MARTINIANO ACOSTA, DNI 6.283.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 19 de

septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JUANA ROSA BASSI (DNI F6.329.892) Autos: "BASSI, JUANA ROSA S/ SUCESORIO" 21-26267474-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales

\$ 45 Sep. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: PERALTA, BERNARDA c/FUNDACION JOSE MARIA ARACON y Otros s/Usucapión; CULI N° 21-25278347-1, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a FUNDACION JOSE MARIA ARAGON y/o SUCESORES; y al Sr. OSVALDO GOMEZ y/o Sucesores; y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes inmuebles objeto de la demanda, para que comparezcan al Juicio de Usucapión de la Sra. Bernarda Peralta, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, (Juez); Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, (Secretaria). Vera, 4 de Septiembre de 2024.

\$ 33 527269 Set. 19 Set. 23

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio de MARCHETTI, CARLOS ALEJO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25271982-2, Año 2023, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación, Sec. Única. - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Doña: Caillat Mary Estella, DNI 2.623.934, en autos caratulados: CAILLAT, MARY ESTELLA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25278381-1, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez); Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria a/c.

\$ 45 Set. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Daniel Domingo Sanel, DNI 12.023.181, en autos caratulados: SANEL, DANIEL DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25278098-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria a/c.

\$ 45 Set. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Pedro Vicente Martínez, DNI 6.338.681, en autos caratulados: MARTINEZ, PEDRO VICENTE s/Sucesorio; CULJ N° 21-2527897-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 1ª Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Angel Alberto Peralta, DNI 14.479.018, en los autos caratulados: PERALTA, ANGEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25278184-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria a/c.

\$ 45 Set. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante CLARA NELIDA GALEANO, DNI 3.604.414, en los autos caratulados: GALEANO, CLARA ELIDA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-25278422-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 17 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delcio Eucebio Marquez, DNI 6.353.289, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: MARQUEZ, DELCIO EUSEBIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25278358-7. Fdo. Dra. Savant, Secretaria; Dra. Yedro, Jueza. Vera, 12 de Septiembre de 2.024.

\$ 45 Set. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en tos autos caratulados: SANCHEZ, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25278361-7, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Jorge Alberto Sánchez, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 2ª Nominación de Vera (SF), en autos: ROMERO, LIDA NELIDA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25278437-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarias y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de Lida Nélica Romero, DNI N° 02.416.176, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Vera, 16 de septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria a/c.

\$ 45 Set. 19

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-23697523-9 - SORIA, IVANA SOLEDAD Y OTROS c/INDOSTAN S.A. Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, se ha dispuesto publicar el/los decretos que a continuación se transcribe/n: UN DECRETO: Rafaela, 10 de setiembre de 2024. Atento las constancias de autos, procédase a notificar por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el decreto de fecha 31 de mayo de 2024 (fs. 332), a la demandada Sonia Irene Caligaris, D.N.I. N° 30.813.463; por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Román, Juez de Cámara, Sala I; Albera, Secretario. OTRO DECRETO: Rafaela, 31 de mayo de 2024. Por contestado el traslado. De los agravios expresados en autos, córrase traslado a la PARTE DEMANDADA (SRA. SONIA IRENE CALIGARIS) para que los conteste dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Albera, Secretario. El presente edicto debe ser publicado por el término de 3 días. No Repone: Código Fiscal Provincial de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 11 de setiembre de 2024. Dr. Juan José Albera, Secretario.

S/C 527288 Set. 19 Set. 23

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados MAINERO JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-23943200-7, respecto al Sr. Mainero Jorge Alberto Antonio, DNI 10.999.240, domiciliado en zona rural de la localidad de Susana, Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de siguiente resolución: Rafaela, 26 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados MAINERO JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-23943200-7), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Rafaela; venidos para resolver la solicitud de la concursada para la conclusión del concurso preventivo por prescripción, y; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1).- Declarar la conclusión del concurso promovido por Jorge Alberto Mainero, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. párrafo). 2).- Regular los honorarios del Síndico C.P.N. Horacio A. Braidot como lo tengo dicho en el punto 6 - 2do. Párrafo - y requerir la conformidad del Consejo de Ciencias Económicas con honorarios y aportes; también al precitado auxiliar para con la percepción de sus honorarios. 4) - Efectuado lo dispuesto precedentemente, declarar cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Jorge Alberto Mainero, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, levantándose la inhibición concursal, oficiándose a sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, con comunicación al Registro de

Procesos Universales; Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, Juez a cargo. Rafaela, 20 de Mayo de 2024. Mauro García, Prosecretario.

\$ 51,12 527319 Set. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24208018-9 BORGOGNO, MARISEL CARINA s/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de MARISEL CARINA BORGOGNO, D.N.I. 20.803.632, fallecida en fecha 04/04/2024 y cuyo último domicilio fue en Miretti 1266 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 19 de Septiembre de 2024. Fdo. Dr. Matías Raúl Colón (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ines Cerliani y Dr. Matias Colon, Juez; en autos: "BUFFA, NESTOR MATEO S/ SUCESORIO 21-24207831-1"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Nestor Mateo BUFFA, DNI 6.297.532, fallecido en la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe en fecha 14 de mayo del 2008 y domiciliado en calle Belgrano nro. 660 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial secretaria única, 4ta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "RAUL ESTEBAN PONCE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24204851-9" Rafaela, 21/06/2023: Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ESTEBAN PONCE DNI 13.873.735, fallecido en la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe el 20/8/2021, último domicilio en Brasil Nº 720, ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA - GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ. RAFAELA, 19/09/2024

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA

Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24208120-7 - VARGAS AURELIO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIO VARGAS, D.N.I. 22.145.319, con último domicilio en calle David Mazzi N° 758 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09 de Junio de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón, Juez a/c y Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VELAZQUEZ MIGUEL ZENON Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24208032-4, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Miguel Zenon VELAZQUEZ (DNI: 12.142.872) con último domicilio en calle Chaco N°1081 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en Rafaela el 17 de abril de 2005 y Martina Rosa AMHERD (DNI 13.476.448) con último domicilio en calle Chaco N° 1081 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida en Rafaela el 29 de agosto de 2022, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogados Rocio Vinciguerra, Juan Carlos Marchese y Camila Boretto.. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE-SECRETARIA; GUILLERMO ADRIAN VALES-ABOGADO-JUEZ. Rafaela, 18 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial secretaria única, 3era Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PAEZ ELVA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 24207898-2" Rafaela, 04/07/2024: Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paez Elva Maria DNI 2.913.984, fallecida el 4 de abril de 2024 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, último domicilio en calle Santa Fe S/N de la localidad de Colonia Bicha, provincia de Santa Fe para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Carignano Verónica Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez A/C. Rafaela 18 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados AMBORT OMAR JOSE S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24208005-7; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBORT OMAR JOSE, D.N.I. 12.742.252, nacido el 03/02/1957, en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y fallecido en Santa Fe,

Pcia. de Santa Fe el 30/10/2022, siendo su último domicilio en calle San Juan 134, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales Juez a/c. Verónica Carignano, Abogada - Secretaria. Rafaela, 18 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: KAUFMANN JORGE RAÚL S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25032704-5), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE RAUL KAUFMANN DNI Nº 6.341.136 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 19 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 19